

RESOLUCIÓN Nº: 1511/11.-

Ramallo, 17 de noviembre de 2011

VISTO:

El emprendimiento de construcción de viviendas llevado a cabo por la Cooperativa Ramallo Construye, en la ciudad de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que para dicho emprendimiento fue destinado el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 12, Manzanas 12AC; 12AD; 12 AE; 12 AF y 12 AG;

Que dicha cooperativa lleva a cabo dicho emprendimiento bajo la supervisión del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires;

Que a pesar del tiempo de comienzo de la obra en cuestión, la misma todavía no ha sido finalizada;

Que es preocupación de los vecinos beneficiarios de dicho plan conocer el estado en que se encuentra la obra;

Que el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, debe controlar la realización de los convenios realizados con dicho organismo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, info.-
----- me la etapa en que se encuentra la obra a cargo de la Cooperativa Ramallo Construye, en el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 12, Manzanas 12 AC; 12 AD; 12 AE; 12 AF y 12 AG, ubicado en la ciudad de Villa Ramallo, en los siguientes ítems : 1) Cordón Cuneta; 2) Red de Gas Natural; 3) Vivienda.-----

ARTÍCULO 2º) Solicítase al Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad
----- de Ramallo eleve a la brevedad, toda la documentación relacionada con el Plan de Vivienda, llevado a cabo por la Cooperativa Ramallo Construye, en la localidad de Villa Ramallo; como así también las gestiones iniciadas por la presente con el objeto de ampliar información.-----

ARTÍCULO 3º) Dar amplia difusión de la presente resolución a través de los distintos
----- medios de comunicación locales y zonales.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2011.-----